



GERENCIA DE FÍSICA

PG-INN_03-001
Rev.: 0

Procedimiento General

Página: 1 de 5

TÍTULO: Generación de Informes Técnicos

1. OBJETIVO

Definir la metodología de generación de informes técnicos dentro de la Gerencia de Física, perteneciente a la Gerencia de área Investigación y Aplicaciones No Nucleares de la CNEA.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los informes técnicos que se generen en el ámbito de la Gerencia de Física.

Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
S. CLARAMONTE	M. SADE	G. BERNARDI			 N. MANNING	 I. ALLEKOTTE

REVISIONES

Rev.	Fecha	Modificaciones

FECHA DE VIGENCIA: 18/12/2015.

DISTRIBUCIÓN	ESTADO DEL DOCUMENTO
Copia Nº: <i>Electrónica</i>	<i>Liberado</i>
Distribuyó:	Fecha: 18/12/2015
	Firma:

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

INDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	3
3.1 Abreviaturas	3
3.2 Definiciones.....	3
4. REFERENCIAS	3
4.1 Antecedentes.....	3
4.2 Documentación Aplicable.....	3
4.3 Documentación afectada	3
5. RESPONSABILIDADES	3
6. DESARROLLO	4
6.1 Inicio del Informe Técnico	4
6.2 Formato del Informe Técnico	4
6.3 Codificación de Documento y Seguimiento	4
6.4 Aprobación	4
6.5 Disposición final	4
6.6 Distribución	4
7. REGISTROS	5
8. ANEXOS	5

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 Abreviaturas

SGF: Sector de la Gerencia de Física que genera el INT (ver Anexo A).

GF: Gerencia de Física.

GAIyANN: Gerencia de Área Investigación y Aplicaciones No Nucleares.

INT: Informe Técnico.

RD: Responsable de la Documentación.

3.2 Definiciones

Informe Técnico: documentos elaborados según este procedimiento, que sirvan para:

(a) Registrar y guardar información técnica relacionada con desarrollos propios de la GF.

(b) Responder formalmente a consultas técnicas realizadas a personal de la GF.

Autores: personas que participan en el informe técnico, tanto en la redacción como en la obtención y análisis de la información que en él se incluya. El nombre y apellido de los autores (y entre paréntesis su correspondiente filiación) se listará en la caratula del informe, en el recuadro llamado "Preparó".

Responsable de la Documentación: persona que lleva un listado de los informes técnicos, asigna la codificación correspondiente a cada informe, asegura el correcto almacenamiento del INT e informa a la comunidad de la GF sobre la existencia del mismo.

4. REFERENCIAS

4.1 Antecedentes

- No aplica.

4.2 Documentación Aplicable

- PG-INN-001: Procedimiento General de Codificación de Documentos de GAIyANN.

4.3 Documentación afectada

- No aplica.

5. RESPONSABILIDADES

- Jefe del SGF: Aprueba los informes elaborados por personal de su sector. Verifica el cumplimiento de este documento y la adecuación del informe.
- Autores: Participan en el informe técnico, tanto en la redacción como en la obtención y análisis de la información que en él se incluya.
- RD: Lleva un listado de los informes técnicos, asigna la codificación correspondiente a cada informe, y asegura el correcto almacenamiento del correspondiente INT e informa a la comunidad de la GF sobre la existencia del mismo.

6. DESARROLLO

La generación de un INT deberá realizarse de acuerdo a los siguientes pasos:

6.1 Inicio del Informe Técnico

Un INT se inicia a partir de la necesidad propia del SGF de registrar una experiencia técnica o como respuesta formal a una consulta técnica externa.

Los INT de iniciativa interna son propuestos por cualquier persona perteneciente al SGF o solicitados por el jefe del SGF. Tienen por objetivo registrar y almacenar el conocimiento técnico desarrollado dentro de la GF.

Los INT originados a partir de consultas técnicas realizadas a personal de la GF, tienen por objetivo registrar y almacenar la respuesta formal a dicha consulta.

6.2 Formato del Informe Técnico

El formato del INT se realiza de acuerdo con el formulario **FO-INN_03-001**.

El INT puede tener más secciones que las que se definen en el respectivo formulario.

6.3 Codificación de Documento y Seguimiento

Una vez que se completa el primer borrador del informe técnico, uno de los autores solicita al RD el código para el correspondiente INT. La solicitud se realiza enviando un e-mail al RD con copia al jefe del SGF.

El RD lleva un listado de los informes técnicos utilizando el formulario **FO-INN_03-002**.

La metodología de codificación se realiza de acuerdo con el procedimiento general **PG-INN-001** de la GAlyANN. Dicha codificación se resume en el **Anexo A**.

6.4 Aprobación

La aprobación final del documento es responsabilidad del jefe del SGF, quien informa al RD sobre la aprobación del mismo.

6.5 Disposición final

Se guarda una versión aprobada en papel y una versión digital escaneada del INT. El lugar de ambas versiones es definido por el jefe del SGF, indicando al responsable de calidad el grado de accesibilidad al mismo.

En el caso de ser un informe técnico que se generó por consultas técnicas de personal externo a la GF, se guarda una versión digital escaneada y una versión impresa.

Se almacena una versión escaneada en un servidor (reservorio digital) dispuesto por la GF.

6.6 Distribución

El RD debe informar a toda la comunidad de la GF sobre la aprobación del correspondiente INT y su disposición final, salvo que la confidencialidad del caso no lo permita.

El RD eleva anualmente al responsable de calidad de la GAlyANN un listado actualizado con los nombres de los INT y sus respectivos códigos.

7. REGISTROS

Código	Título	Electrónico / Papel	Almacenamiento			
			Responsable	Lugar (PC- Ruta- Carpeta / Oficina)	Forma (Cronológica, por fecha, numérica)	Tiempo (años)
FO-INN_03-001	Informe Técnico	Papel	Jefe de SGF	Oficina Jefe de SGF	Orden Numérico	
FO-INN_03-002	Lista de Informes	Electrónica	RD	PC del RD	Orden Numérico	

8. ANEXOS

ANEXO A: Codificación de informes técnicos

ANEXO A Codificación de informes técnicos

Tabla A.1. – Resumen de la metodología de codificación de INT en la Gerencia de Física.

Nombre de SGF	Código	Tipo de Sector	Codificación ^(a)
Acelerador de Iones Tándem 1.7 MV (División Colisiones Atómicas y Física de Superficies)	AIT	GRUPO	INT-INN_03AIT-XXX
Atómica, Molecular y Óptica (División Colisiones Atómicas y Física de Superficies)	AMO	GRUPO	INT-INN_03AMO-XXX
Bajas Temperaturas	BT	DIVISIÓN	INT-INN_03BT-XXX
Física de Metales	MET	DIVISIÓN	INT-INN_03MET-XXX
Física de Superficies (División Colisiones Atómicas y Física de Superficies)	SUP	GRUPO	INT-INN_03SUP-XXX
Física Estadística e Interdisciplinaria	FEI	DIVISIÓN	INT-INN_03FEI-XXX
Física Forense	FOR	SECCIÓN	INT-INN_03FOR-XXX
Física Médica	FM	DEPARTAMENTO	INT-INN_03FM-XXX
Fusión Nuclear y Física de Plasmas	FUS	SECCIÓN	INT-INN_03FUS-XXX
Partículas y Campos	PC	DIVISIÓN	INT-INN_03PC-XXX
Propiedades Ópticas (Laboratorio de Fotónica y Optoelectrónica)	LFO	DIVISIÓN	INT-INN_03LFO-XXX
Resonancias Magnéticas	RM	DIVISIÓN	INT-INN_03RM-XXX
Teoría de Sólidos (Teoría de la Materia Condensada)	TMC	DIVISIÓN	INT-INN_03TMC-XXX

^(a) INT = Informe Técnico. INN = GAIyANN. 03 = Gerencia de Física. XXX = número correlativo de informe.